



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5613

Información pública de la memoria justificativa del cambio de forma de gestión del servicio público de transporte temporal de personal mediante mini tren turístico en el termino municipal de Santa Margalida mediante gestión indirecta

Habiendo adoptado el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en fecha 30 de mayo de 2024, el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Considerar que la forma mas adecuada para la gestión del servicio público de transporte temporal de personal mediante mini tren turístico en el termino municipal de Santa Margalida es la gestión indirecta, por los motivos expresados en la Memoria justificativa.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos expuestos en la Memoria, de acuerdo con el contenido de la misma y el Reglamento municipal regulador del servicio.

Tercer.- Someter la Memoria justificativa a información pública por el plazo de un mes, anunciándose en el BOIB, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica; a efectos de que se presenten las observaciones pertinentes y resulte aprobada de forma definitiva en el supuesto de no presentarse.”

Se somete la Memoria justificativa a información pública por el plazo de un mes, anunciándose en el BOIB, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica; a efectos de que se presenten las observaciones pertinentes y deviniendo aprobada de forma definitiva en el supuesto de no presentarse.

Santa Margalida, *(firmado electrónicamente: 6 de junio de 2024)*

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

